

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 230

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2016-10472** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2016 la Modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 21 de noviembre de 2016.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2016/10472](#)